

Número III/3. Marzo 2019 [págs. 27-44]

Revista coeditada por el IPS. Instituto de Política social y SocialMurcia.

AcciónSocial

Características y problemáticas del maltrato psicológico: barreras que dificultan la denuncia.

Aida Campoy García

Universidad de Murcia (España).

RESUMEN

Este trabajo es una reflexión sobre la dolorosa realidad que tienen que vivir las mujeres que están sufriendo maltrato psicológico, profundizando en la dificultad para poder denunciar y demostrar este tipo de maltrato. La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, no define este concepto, lo cual plantea un grave problema. Diferentes estudios epistemológicos consideran el maltrato psicológico como la forma de agresión de mayor incidencia en las relaciones de pareja. La culpa, la vergüenza y el temor a hacer público en el medio social una conducta por la que se sienten tan degradadas explican que, en muchos casos, las mujeres toleren situaciones reiteradas de comportamientos violentos de sus parejas hacia ellas. El objetivo de este trabajo bibliográfico es profundizar en los factores que pueden influir en las mujeres a la hora de denunciar el maltrato psicológico. Con el propósito de aportar las ideas claves para mejorar la posibilidad de ofrecer ayuda a las mujeres que sufren este tipo de maltrato. El presente estudio es el

resultado de una revisión bibliográfica que pretende realizar una descripción del impacto del maltrato psicológico y las dificultades que presenta las mujeres que sufren a la hora de poder denunciar, indagando en las investigaciones presentes, en el concepto de maltrato psicológico y el perfil de la mujer. Para llevar a cabo este estudio se utilizó un enfoque cualitativo con finalidad exploratoria y descriptiva. La recolección de información se llevo a cabo mediante una búsqueda exhaustiva de información y estudios empíricos sobre el tema.

Palabras clave: violencia de género, maltrato psicológico, denuncias, desigualdad.

ABSTRACT

This work is a reflection on the painful reality that women who are suffering from psychological abuse have to live, deepening in the difficulty to be able to denounce and demonstrate this type of abuse. Organic Law 1/2004, on Integral Protection Measures against Gender Violence, does not define this concept, which poses a serious problem. Different epistemological

studies consider psychological abuse as the form of aggression with the highest incidence in relationships. The guilt, shame and fear of making public in the social environment a behavior for which they feel so degraded explains that, in many cases, women tolerate repeated situations of violent behavior of their partners towards them. The objective of this bibliographic work is to deepen into the factors that may influence women when it comes to reporting psychological abuse. In order to provide the key ideas to improve the possibility of offering help to women who suffer this type of abuse. The present study is the result of a bibliographic review that

aims to describe the impact of psychological abuse and the difficulties that women suffer when they can denounce, investigating the present investigations, the concept of psychological abuse and the profile of women To carry out this study, a qualitative approach with exploratory and descriptive purpose was used. The collection of information was carried out through an exhaustive search of information and empirical studies on the subject.

Key words: gender violence, psychological abuse, complaints, inequality

1. INTRODUCCIÓN

“Cada tres minutos muere una mujer en el mundo a manos de un hombre de su entorno; cada cinco minutos una mujer o una niña son violadas; cada dieciocho segundos una mujer es maltratada en el ámbito de su hogar” (Perela, 2010, p.354).

La Ley Orgánica 1/2004, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la define como “todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno multicausal que está sustentado por determinadas estructuras de poder y dominación; que conforman el orden social patriarcal en que vivimos y todos estamos inmersos.

Históricamente, por la división sexual del trabajo, a las mujeres les ha correspondido las tareas del cuidado del hogar, la crianza de los hijos, el trabajo doméstico, la atención del marido y el mantenimiento de la armonía familiar. Realizando todas esas tareas en exclusiva, su vida queda orientada y centrada en el espacio doméstico y privado. Mientras que a los hombres se le han asignado tareas relacionadas con el logro de objetivos en el ámbito público, centradas en el trabajo remunerado y con un mayor reconocimiento. Esta asignación cultural de roles crea estereotipos para ambos sexos, según los cuales los hombres deben de ser protectores, fuertes, responsables de la toma de decisiones importantes, y las mujeres deben de ser frágiles, responsables del ámbito doméstico, dependientes y vulnerables.

La violencia de género es un fenómeno ligado a estas formas de discriminación, que a día de hoy, aun persisten, aunque en las últimas décadas se han producido importantes cambios en la situación social de las mujeres de nuestro país, pero muchos hombres aun no ha asimilado el cambio de rol de la mujer.

La violencia en el ámbito de la pareja (familia, pareja u otro tipo de convivencia) no es un fenómeno nuevo, ni se trata de un fenómeno exclusivo de nuestro país, sino que nos encontramos ante un fenómeno social muy generalizado, no exclusivo de un grupo o clase social y que afecta a un gran número de mujeres. Se trata de una situación de desigualdad estructural que tiene lugar en el seno de una relación de afecto entre el agresor y la víctima, generando reacciones y sentimientos ambivalentes en quien la sufre, que no llega a entender cómo una relación que se supone positiva puede hacerle daño.

La violencia de género es un patrón de conducta constante de empleo de fuerza física o violencia psicológica, utilizando la intimidación o persecución contra una persona, causándole daño físico a su persona, sus bienes para causarle un grave daño emocional. Se da por parte de su cónyuge, ex cónyuge, o una persona con la que ha convivido o convive, con quien sostiene o ha sostenido una relación afectivo- sexual, o una persona con quien haya tenido un hijo o hija.

Se configuran la violencia de género como un fenómeno oculto del que solo conocemos una mínima parte, la punta del iceberg, y cuando las agresiones familiares se traducen en maltrato psicológico cuya intensidad alcanza límites de gravedad superiores incluso de los que resultan la violencia física.

La mentalidad social tradicional influye en la ocultación social de la violencia de género. También influirían otros factores como: el desconocimiento de los derechos como ciudadanas, la escasez de recursos con que atender a su supervivencia, así como el miedo afrontar la crianza y la educación de los hijos e hijas en solitario, todo ello empuja a numerosas mujeres a no denunciar las situaciones de violencia que soportan.

La culpa, la vergüenza y el temor a hacer público en el medio social una conducta por la que se sienten tan degradadas explican que, en muchos casos, las mujeres toleren situaciones reiteradas de comportamientos violentos de sus parejas hacia ellas. Al ser, además, el agresor una persona de la que la víctima depende sentimentalmente y, muchas veces, económicamente, el grado de tolerancia del delito por parte de las mujeres es mucho mayor que en otros casos.

Además de la violencia física existe otro tipo de violencia que no deja huellas evidentes, son torturas sin sangre, sin marcas físicas, se denomina “maltrato psicológico” y degrada lentamente la mente de la víctima. Este tipo de violencia va originando un abuso psíquico que ataca tres aspectos básicos: un ataque social que intenta romper con la familia, las amistades y el trabajo; un ataque contra las conexiones de identidad del pasado, cortando con recuerdos y relaciones; y por último un ataque hacia la identidad actual con críticas y reproches, tanto en privado como en público, contra las aficiones, los gustos, las iniciativas, los defectos, etc. Con todas estas estrategias se consigue un lavado de cerebro que anula completamente a la víctima, convirtiéndola en un ser minúsculo al lado de su agresor y dependiente al máximo de él.

Una vez trasgredidos los límites relacionados con la consideración o el respeto hacia la otra persona, el empleo de la violencia como herramienta de control de la conducta se hace más habitual. Las estrategias utilizadas a estos efectos se traducen en diversas actitudes y comportamientos, tales como la humillación, descalificación o ridiculización, amenazas repetidas de abandono y un amplio espectro de manifestaciones que se engloban dentro del maltrato psicológico. De esta forma, todo parece indicar que las expresiones del maltrato psicológico son previas a las físicas, generando graves secuelas en la salud mental de quien las padece y un impacto psicológico similar o superior al ocasionado por las agresiones físicas. (Blázquez, Moreno & García, 2010).

Entre las principales secuelas del maltrato psicológico, se señala la pérdida de la autoestima, el miedo a enfrenarse a su pareja o ex pareja, poca seguridad en sí misma y la creencia de que sin su compañero sentimental no podrán sacar adelante su vida. Es fundamental que la identificación de este tipo de manifestaciones de agresión psicológica se produzca de forma temprana, a fin de que pueda detener la progresión que va de las formas más encubiertas del abuso psicológico hasta el maltrato físico.

Detectar la presencia de la violencia puede ser igual de complicada que contrarrestar sus efectos. La actitud de quienes mantienen el primer contacto con las víctimas, como son centros de atención sanitaria o social, juzgados o comisarías de policía, es esencial para identificarlo e introducir elementos de apoyo que permitan a la mujer salir de la dinámica circular que la mantiene expuesta a la agresión.

Las mujeres que sufren maltrato psicológico, recurren en menor medida a la justicia, ya que asumen las pautas sociales que las definen como seres dependientes de los hombres y como asuntos privados. Por ello cuando intentan salir de la espiral de violencia en la que se encuentran inmersas tienen a culpabilizarse, lo que dificulta que tomen conciencia de que están siendo víctimas.

A pesar de esta realidad, cuando la mayoría de los estudios que analizan la violencia en las relaciones de pareja dirigen su atención al maltrato físico, mientras que otras formas de abuso, como el maltrato psicológico, apenas se investigan. Por lo tanto, la escasa relevancia del estudio del maltrato psicológico hace que haya una cierta inmadurez conceptual.

El objetivo de este trabajo bibliográfico es profundizar en los factores que pueden influir en las mujeres a la hora de denunciar el maltrato psicológico. Con el propósito de aportar las ideas claves para mejorar la posibilidad de ofrecer ayuda a las mujeres que han sufrido o sufren maltrato psicológico.

Creemos que es una necesidad importante el indagar en la temática, ya que es un tema que viven muchas mujeres, pero está muy oculto y poco investigado aún. Es importante hacer una revisión bibliográfica del maltrato psicológico y sus consecuencias que cuenta la mujer para denunciarlo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el presente estudio es el resultado de una revisión bibliográfica que pretende realizar una descripción del impacto del maltrato psicológico y las dificultades que presenta las mujeres que sufren a la hora de poder denunciar, indagando en las investigaciones presentes, en el concepto de maltrato psicológico y el perfil de la mujer. Para llevar a cabo este estudio se utilizó un enfoque cualitativo con finalidad exploratoria y descriptiva. La recolección de información se llevo a cabo mediante una búsqueda exhaustiva de información y estudios empíricos sobre el tema, así como otras fuentes de carácter periodístico y audiovisual.

2. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

En la actualidad, siete países, entre los que se incluye algún país del norte de Europa, superan a España en el macabro record del número de mujeres muertas a manos de su pareja. En Rusia han muerto, en un año, trece mil mujeres; de ellas, el 75 por 100 fueron asesinadas por el marido. En Estados Unidos, cada cuatro minutos una mujer es víctima de algún tipo de violencia, mientras en Suecia una mujer muere cada diez días. (Perela, 2010).

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, presenta en el apartado del Anuario Estadístico información sobre los casos de víctimas mortales por Violencia de Género en los términos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Se contabilizan un total de 977 muertes de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, contabilizándose desde el 1 de enero de 2003 hasta enero de 2019.

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género recopila las estadísticas de las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas desde el año 2003. En total ya son 977 mujeres asesinadas por esta causa desde que contabiliza la Delegación del Gobierno. Todas las estadísticas las dividen si se presentó denuncia o no al agresor. Haremos un breve resumen de las variables que recoge la muestra, de las mujeres muertas a manos de sus parejas o ex parejas. En cuanto a la convivencia, 627 víctimas convivían con el agresor frente a 346 que no lo hacían. En la variable denuncia agresor, 385 víctimas no habían presentado denuncias, frente a 102 víctimas que si lo habían hecho. El tramo de edad que más presentaría el agresor sería de 31-40 años. Frente a la edad de la víctima de 31-44 años. El año donde más se contabilizó muertes de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas fue en el año 2008, donde fallecieron 76 víctimas.

Año	Número de víctimas mortales
2003	71
2004	72

2005	57
2006	69
2007	71
2008	76
2009	56
2010	73
2011	62
2012	52
2013	54
2014	55
2015	60
2016	49
2017	51
2018	47

Tabla 1. Casos de víctimas mortales de Violencia de Género (2019).

Organizaciones Civiles y Gobierno recopilan datos de una forma diferente. Desde el año 2003, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, mantiene un registro oficial de estos asesinatos. Las cifras que recolecta este organismo son aquellas que la Ley Integral de Violencia de Género identifica como tales. Sólo se contabilizan los asesinatos realizados por parejas o ex parejas y desde el año 2013 los hijos que son asesinados. Esto supone que, si en un mismo acto un hombre asesina a su pareja o ex pareja y a su madre, amiga, cuñada o su vecina que en este momento estaban con ella, las estadísticas sólo contabilizan a la primera, pero no se considera victima de la violencia machista a los que la rodean. Tampoco a los que han sido asesinados intentando evitar un asesinato machista.

El Gobierno cuenta con un Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), que se encarga de su funcionamiento la Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior y se puso en funcionamiento en el año 2007. Las funciones que cumple son: integrar toda la información de interés, aglutinar las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de Violencia de Género, hacer predicción de riesgo,

realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional, proporcionar a la víctima un “Plan de Seguridad Personalizado” con medidas de autoprotección y efectuar una labor preventiva, cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima. En total llevan un seguimiento de 529.762 mujeres, dividiendo el riesgo en bajo, medio, alto y extremo.

En cambio, las Organizaciones de la Sociedad Civil incorporan a la lista no sólo a las parejas o ex parejas, sino a todos aquellos que han sido asesinados en un mismo acto de violencia y recopilan toda la información posible sobre la víctima y el asesino. El trabajo de estas organizaciones arroja datos distintos y con más información que los recogidos por fuentes oficiales. Así, si para el Gobierno, el número de asesinatos de género entre el 2003 y el 2017 se acerca a las 900 mujeres, otras afirman que sólo en los últimos diez años han sido asesinadas 837 personas. (Feminicidio, 2018).

El problema de los datos estadísticos de la cifra de asesinatos de mujeres por violencia de género es que no guardan ninguna relación entre sí y que no están relacionados con las víctimas. Son cifras totales que no cuentan una historia de la que puedan extraer conclusiones o aprendizajes, más allá de comparar el número de asesinatos en un periodo concreto.

La correcta recolección de datos de este tipo de asesinatos sirve para la prevención. Por ello es importante recopilar de manera muy minuciosa todos los datos y después ordenarlos para trabajar y aprender sobre ellos. Unos datos sin relación no sirven para prevenir ni entender la violencia. Un estudio realizado sobre el número de asesinatos a lo largo del tiempo, desveló que enero y junio son los meses en los más asesinatos suelen producirse. Teniendo en cuenta estas premisas, se podrían hacer campañas específicas de prevención para sectores concretos y prever medios suficientes para combatirla. (Feminicidio, 2019).

Según fuentes del Ministerio de Igualdad, el año 2018 se ha cerrado con 47 mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas, cuatro menos que el año anterior, dicen que se trata de la cifra anual más baja desde que hay datos oficiales. El Gobierno se centra en que las cifras están descendiendo, pero no se centran en que deben de desaparecer este tipo de muertes. La persistencia de los asesinatos y la variabilidad de las tasas a lo largo del periodo, pone en evidencia que la violencia de género, en su más brutal expresión, afecta a todo el territorio y golpea de forma asistemática.

En cuanto a las denuncias que presentan las mujeres que sufren maltrato psicológico, no existen cifras sobre tal, porque no se contabilizan. Las denuncias presentadas ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías autonómicas y locales, proceden a ser los partes de lesiones interpuestas directamente por la víctima, sus familiares o terceros ante el juzgado.

A lo largo de los años, las cifras de denuncias han variado sustancialmente, y oscilan entre las 11.516 denuncias recogidas en 1983 (el primer año para el que se dispone de esta información) y las 129.193 en 2015. A

la vista de estas cifras, algunos autores han señalado la existencia de una tendencia general creciente, con sus variaciones de aumento y disminución, a denunciar el maltrato.

En cuanto a estudios que aparecen sobre el maltrato psicológico, comenzamos destacando los datos significativos del primer estudio sobre el suicidio y violencia de género. El 81% de las mujeres maltratadas han intentado o han pensado suicidarse. En el informe reflejan que el 63% de las mujeres maltratadas intentó suicidarse y requirió asistencia médica para salvar su vida. Por último, destacar que el 18% pensó en la idea del suicidio como salida a la situación de violencia que estaba viviendo.

Los hallazgos de McKinney (1986), quien a partir de una muestra de 163 universitarios concluyó que el 38% de las mujeres y el 47% de los varones declararon haber sido víctimas de abusos psíquicos en sus relaciones de noviazgo.

Un estudio realizado con una a las mujeres que sufren violencia de género, los resultados muestran que únicamente $\frac{1}{4}$ parte de las mujeres la habían denunciado. Las que lo denunciaban tenían hijos o hijas menores que hubieran padecido maltrato también. Las mujeres que no denunciaban, las razones que mostraban iban desde la falta de conciencia de la gravedad del maltrato, miedo y consideración del maltrato como un problema finalizado con la marcha del maltratador (Ferrez y Bosch, 2011).

3. MARCO TEÓRICO

La Organización Mundial de la Salud (2003) define la violencia como el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo u otra persona, un grupo o una comunidad, que tienen como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la define como “todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, amenazas, coacciones o la privación arbitraria de libertad sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

Se consideran tres tipos de violencia que se interrelacionan dentro de las situaciones de violencia de género: el maltrato físico, el maltrato psicológico y el maltrato sexual, cuya frecuencia y severidad varían de una situación a otra, pero cuyo objetivo común es el control de la víctima. (Asensi, 2008).

Cuando se habla de Violencia de Género se asocia, todavía, al maltrato físico del hombre hacia la mujer. Sin embargo, hay otro tipo de maltrato que está más presente y puede llegar a pasar muy desapercibido: el maltrato psicológico. Son muchas las mujeres que lo sufren y muchas veces no son conscientes de ello.

El maltrato psicológico ha recibido varias denominaciones: abuso no físico, abuso indirecto, abuso emocional, abuso psicológico, agresión psicológica, maltrato psicológico, tortura mental o psicológica, abuso verbal, terrorismo íntimo y violencia invisible. El maltrato psicológico es cualquier tipo de comportamiento repetido de carácter físico, verbal, activo o pasivo, que agrede a la estabilidad emocional de la víctima, de forma continua y sistemática. El objetivo de dicho comportamiento es hacer sufrir a la víctima mediante la intimidación, culpabilización o desvalorización, aprovechando el amor o cariño que ésta siente hacia su agresor. A fin de producir en la víctima sentimientos de culpa y sufrimiento. (Fernández, 2018).

Este tipo de maltrato es el más difícil de identificar y evaluar por lo que la gravedad se estima según su frecuencia e impacto psicológico que ocasiona a la víctima. El maltrato psicológico puede aparecer en distintos ámbitos: pareja, familia y trabajo, pudiendo ejercerse por parte de un hombre hacia una mujer o viceversa. Las secuelas que deja este tipo de maltrato son más duras que las del maltrato físico. (Congost, 2017).

El maltrato psicológico pasa por el ciclo de la violencia, el primero sería un estado de tensión, que inmoviliza y crea culpabilidad en la víctima reforzando todavía más el comportamiento del agresor, posteriormente, una fase de explosión violenta, de descarga de toda la tensión acumulada, que provoca en la mujer un estado de indefensión aprendida que le impide reaccionar, por último, una fase de arrepentimiento o “luna de miel” que es un proceso de manipulación afectiva. Una vez conseguido el perdón, el maltratador se siente seguro y empezará de nuevo con las agresiones y abusos, provocando cada vez mayor dependencia y falta de control en la mujer, produciéndose una escalada de la violencia, siendo el agresor quien tiene el control en estos ciclos. (Walter, 1979).

La violencia psicológica es inherente a la violencia física o puede ser un anuncio de la misma, o bien se puede dar independientemente de las agresiones. Es una forma de maltrato, un conjunto heterogéneo de actitudes y comportamientos, en todos los cuales se produce una forma de agresión psicológica, pero a diferencia del maltrato físico, es sutil y más difícil de percibir, detectar, valorar y demostrar. Se desvaloriza, se ignora y se atemoriza a una persona a través de actitudes o palabras. La violencia psíquica se sustenta a fin de conseguir el control, minando la autoestima de la víctima, produciendo un proceso de desvalorización y sufrimiento.

La violencia psicológica actúa desde la necesidad y la demostración del poder por parte del agresor. Se busca la dominación y la sumisión mediante presiones emocionales y agresivas. Es un tipo de violencia “invisible”, que puede causar en la víctima trastornos psicológicos, desestructuración psíquica, agravar enfermedades físicas, o incluso provocar el suicidio. (Asensi, 2008).

En todos los casos es una conducta que causa un perjuicio a la víctima, siendo el tipo de agresión más frecuente en los contextos donde se produce violencia de género, en el ámbito doméstico, aunque pueda estar oculta o disimulada bajo patrones y modelos culturales y sociales. Según diversos

autores, llegan a la conclusión en la clasificación de las diferentes conductas de violencia psicológica habituales en la situación de maltrato:

- Abuso verbal: acciones que implican rebajar, insultar, ridiculizar, humillar, utilizar juegos mentales e ironías para confundir y poner en tela de juicio la cordura de la víctima.
- Abuso económico: conductas que indican el control abusivo de finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedirle trabajar, aunque sea necesario para el sostén de la unidad familiar, pidiéndole dinero, solicitando una justificación de los gastos, dándole un presupuesto límite, haciendo la compra para que ella no controle el presupuesto, no le permite acceso a las cuentas del banco, etc.
- Aislamiento: tiene lugar cuando se aísla a la víctima reduciendo sus relaciones sociales, controlándolas o ridiculizándola delante de ellas. Implica el control abusivo de la vida del otro, mediante vigilancia de sus actos y movimientos, escuchar sus conversaciones, leer sin su consentimiento mensajes de texto o correos electrónicos, revisa sin tu consentimiento tus redes sociales y tu teléfono móvil, impedimento de cultivar amistades, perder amistades de antes de la relación, restringir las relaciones con familiares y amigos, acompañarle de forma obligada siempre que queda con sus amigos, etc.
- Intimidación: asustar con miradas, gestos o gritos. Arrojar objetos o destrozar la propiedad, o las pertenencias de la víctima, mostrar armas, tener cambios bruscos y desconcertantes de ánimo. El agresor se irrita con facilidad por cosas mínimas, manteniendo a la víctima en un estado de alerta constante.
- Amenazas: de herir, matar, suicidarse, hacer daño a los animales o a los niños, echarla de casa o llevarse a los niños.
- Desprecio y abuso emocional: implica tratar al otro como inferior, tomar decisiones importantes sin consultarle, utilizar a los hijos. Se la denigra intelectualmente, como madre, como mujer y como persona. Le obliga a asumir responsabilidades, le obliga a mantener relaciones sexuales y la castiga con la indiferencia o el enfado cuando se niega a mantenerlas. Le recuerda sus fallos de forma persistente, etc.
- Negación, minimización y culpabilización.

Para entender la problemática que presentan las mujeres que sufren maltrato psicológico a la hora de poder denunciarlo y ponerlo en conocimiento de familiares, amigos, debemos conocer el padecimiento, consecuencias y las secuelas que la víctima tiene y no centrarnos tanto en el comportamiento e intencionalidad del agresor. Las consecuencias psicopatológicas más frecuentes de la violencia psicológica serían:

- Trastorno por estrés postraumático (TEPT).
- Depresión.
- Trastornos de ansiedad (ansiedad generalizada, ataques de pánico, agorafobia, etc.).
- Trastornos de la alimentación.

- Alteraciones del sueño.
- Abuso y dependencia de sustancias.
- Problemas psicosomáticos.
- Baja autoestima.
- Problemas crónicos de salud.
- Inadaptación y aislamiento.
- Problemas de relación social, familiar y laboral.
- Suicidio.

El maltrato psicológico continuado, aun cuando no haya violencia física, tiene consecuencias muy graves en la salud mental de la víctima. Es preciso conocer los cuadros psicopatológicos más habituales en las víctimas de violencia de género y sus efectos psicológicos, a fin de poder explicar los cambios afectivos, psicológicos, cognitivos y conductuales y el daño psíquico consecuente. Al producirse una adaptación patológica a dicha situación, que no es fácilmente entendible por otras personas ajenas a la situación ni por la sociedad en general, para así poner en conocimiento por lo que sufren y viven esas mujeres a la hora de lidiar en su día a día.

Desde el punto de vista psicológico, destacar que el sufrimiento psíquico consecuente de la violencia de género no es un problema de personalidad de la víctima, sino de las circunstancias biológicas, psicológicas y sociales, de una relación afectiva que genera una patología. Tanto el síndrome de la mujer maltratada, la espiral de la violencia, el síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica, así como el trastorno por estrés postraumático en el subtipo complejo, explican tanto el mantenimiento de la mujer en las situaciones de violencia de género, la incapacidad de las víctimas para protegerse a sí mismas y las secuelas psicológicas que dicha violencia le provocan. (Asensi, 2008).

Algunas concepciones actuales describen el maltrato contra la pareja como producto de la interacción de ciertos componentes emocionales del individuo, como pueden ser, la ira, la rabia, impotencia, frustración, junto a la predisposición hostil de éste, un precario registro conductual en lo referido a habilidades de comunicación y de solución de problemas, diversas variables facilitadoras (estrés, celos, consumo de sustancias tóxicas, etc.) y la percepción de debilidad de la víctima. (Blázquez, Moreno & García, 2010). Entre las diferentes líneas teóricas que han estudiado la violencia en las relaciones de pareja, destacamos la vertiente sociológica, psicosocial, psiquiátrica y psicológica. Cada una contribuye de forma distinta al avance del estudio de la violencia en las relaciones de pareja. A continuación, se analiza el papel que desempeña el maltrato psicológico entre las que se consideran más representativas.

El modelo psiquiátrico

Este modelo pone énfasis en las características psicopatológicas del agresor para explicar las características de la interacción violenta que se

instaura en la pareja. Destaca la importancia de variables tales como consumo de alcohol o drogas, presencia de enfermedades, estrés o la frustración como los factores más reveladores en la conducta del agresor. Los comportamientos violentos se abordan fundamentalmente a partir de su dimensión física. Desde esta perspectiva no se ha dado atención al maltrato psicológico.

El modelo sociocultural

La violencia en la pareja constituye una de las manifestaciones más frecuentes de violencia ejercida en los contextos familiares. Según este modelo, la violencia tiene que asociarse con la ejercida exclusivamente contra la mujer, ya que surge del estudio del modelo de socialización transmitido, que va conformando la violencia simbólica entre ambos sexos. Aunque este modelo no menciona el maltrato psicológico como tal, lo alude con la existencia de micromachismos sociales o prácticas de dominación masculina aprendidas que pretenden la interiorización de la mujer y que no dejan de constituir expresiones de maltrato psicológico.

El modelo psicosocial

Centra su análisis en las dificultades de las relaciones de pareja y en el aprendizaje de la violencia en la familia. Los principales enfoques son la escuela sistémica y las teorías basadas en el aprendizaje social.

El modelo psicológico

Pone énfasis en la búsqueda de los motivos por los que una mujer que sufre violencia de género no rompe con su pareja para evitar seguir siendo objeto de maltrato. Lo explican con la teoría de la Indefensión Aprendida. Esta teoría plantea que cuando los organismos son sometidos a situaciones de incontabilidad muestran posteriormente una serie de déficits de tipo cognitivo, fisiológico- emocional y motivacional. En la violencia de género, la víctima aprende a vivir con miedo y llega a creer que es imposible producir un cambio. Detrás del maltrato psicológico hay un profundo desgaste que va deteriorando la personalidad de la víctima.

Este modelo explica también la violencia hacia la mujer a partir del Síndrome de Estocolmo, redefiniéndolo como “Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica”. Este síndrome consiste en un conjunto de procesos psicológicos que culminan en el desarrollo paradójico de un vínculo interpersonal de protección entre la víctima y el varón agresor, dentro de un ambiente traumático.

A pesar de la falta de definición legal del concepto de maltrato psicológico y de una doctrina homogénea al respecto, existen múltiples aproximaciones desde disciplinas como la Psicología, Derecho, Trabajo Social, Sociología y la

Medicina. Todas estas diferentes doctrinas nos dan la idea de la complejidad del término.

Se puede afirmar de los diferentes modelos, que son escasas las referencias directas del papel del maltrato psicológico en la pareja, más aún cuando se trata de encontrar respuestas integrales que abarquen la realidad de la mujer que sufre maltrato psicológico.

4. MARCO LEGAL

Para la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es víctima de violencia de género la mujer que es objeto de cualquier acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, ejercido sobre ella por parte de quien sea o haya sido su cónyuge o de quien esté o hayan estado ligado a ella por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. Este tipo de violencia es la expresión más grave de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Además, los hijos menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia son víctimas de esta violencia y la Ley Orgánica 1/2004 les reconoce toda una serie de derechos contemplados en los artículos 5, 7, 14, 19.5, 61.2, 63, 65, 66 y en la Disposición Adicional 17a.

La violencia de género se enfoca por la Ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación. La Ley pretende atender a las recomendaciones de los organismos internacionales en el sentido de proporcionar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres. El ámbito de la Ley abarca tanto los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, como a la normativa civil que índice en el ámbito familiar o de convivencia que es donde principalmente se producen las agresiones.

La Ley establece medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo. En cuanto al ámbito de la publicidad, se refuerza una imagen que respete la igualdad y la dignidad de las mujeres. Se apoya a las víctimas a través del reconocimiento de los derechos como el de la información, desde la asistencia jurídica gratuita y otros de protección social y apoyo económico. A pesar de contar con una Ley contra la Violencia de Género, las mujeres siguen muriendo a mano de sus parejas o ex parejas. Aún no se ha conseguido ningún avance en cuanto a la prevención y erradicación de la violencia sobre la mujer

5. SÍNTESIS

Un informe de la Organización Mundial de la Salud (1998) destaca que el aspecto más dañino del maltrato no es la violencia en sí misma sino la tortura mental y el vivir con miedo y terror que experimentan las víctimas.

Tanto el síndrome de la mujer maltratada, la espiral de la violencia, el síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica, así como el trastorno por estrés postraumático en el subtipo complejo, explican tanto el mantenimiento de la mujer en las situaciones de violencia de género, la incapacidad de las víctimas para protegerse a sí mismas y las secuelas psicológicas que dicha violencia le provocan.

El maltrato psicológico muchas veces pasa desapercibido porque está en las cosas del día a día, que las vamos normalizando y ni siquiera nos damos cuenta, como serían las faltas de respeto o comentarios que son ofensivos. Uno de los principales problemas que suele verse reflejado en las situaciones de violencia de género es el miedo de la mujer a abandonar al maltratador. Hay otra variable que provoca también que la víctima no sea capaz de dejar la relación, la baja autoestima. El maltratador hace sentir a la otra persona que no es capaz de nada, que no va a poder ir a ningún sitio y que no sirve para nada. La víctima acaba creyéndose esto y tiene tanto miedo a salir de ahí que prefiere quedarse. (Congost, 2017).

Entre las dificultades o barreras que tienen que enfrentarse las mujeres que han sufrido o están sufriendo maltrato psicológico:

- Dificultades para identificar la violencia padecida o para identificarse a sí mismas como mujeres maltratadas y, por lo tanto, para valorar de modo real el peligro potencial.
- La baja autoestima.
- Las estrategias (pasivas) para afrontar la violencia padecida.
- Las creencias erróneas sobre las posibles soluciones al maltrato.
- El miedo al maltratador, al proceso judicial y/o consecuencias de la denuncia.
- La adherencia emocional al maltratador.
- Las dificultades materiales y económicas.
- La tolerancia y el clima de aceptación social hacia la violencia contra las mujeres.
- Los sentimientos que pueden aparecer de vergüenza o culpa.

Para denunciar el maltrato psicológico se necesita presentar pruebas psicológicas y testimonios que, en ocasiones, son difíciles de encontrar pues las víctimas suelen mostrarse dubitativas e inseguras a la hora de realizar sus declaraciones. En muy pocas ocasiones se consiguen condenas por maltrato psicológico.

Tardón (2017) señala que hay condenas por maltrato psicológico, pero que es un delito difícil de demostrar y el entorno no ayuda muchas veces, sobre todo por la presencia de testigos.

La importancia que tiene la educación para acabar definitivamente con la violencia de género. Hay que educar a las personas desde que son niños, para que tengan claro dónde están los límites que se deben poner en cada situación. Cabe destacar la necesidad de poner en marcha estudios que favorezcan el conocimiento de aspectos tales como la prevalencia de

indicadores, las manifestaciones de la violencia psicológica y los factores de riesgo que favorecen la aparición y el mantenimiento de dicho maltrato, así como poner en marcha iniciativas dirigidas a prevenir las formas de maltrato psicológico que desencadenan más tarde en el maltrato físico en las relaciones de pareja.

La valoración pericial y estimación de la veracidad del testimonio, en el contexto jurídico, resultan imprescindible en los asuntos de violencia psicológica y en situaciones de violencia de género, en la mayoría de los casos por la falta de testigos y de otro tipo de pruebas, porque estas agresiones se producen en el ámbito privado, porque además puede pasar un tiempo hasta que se presenten las denuncias, dificultando así la obtención de la prueba que suele basarse, únicamente, en la declaración de la víctima.

Es conveniente la realización de inventarios específicos de violencia y maltrato psicológico y entrevistas para víctimas de maltrato doméstico e inadaptación. La utilización de diferentes pruebas para medir las mismas variables aumenta la fiabilidad y la inferencia causal.

El daño psíquico padecido por las víctimas de violencia de género, más la vulnerabilidad que sufren, les hacen “revivir” varias veces su sufrimiento en una relación asistencial (médica, jurídica, psicológica, social, etc.) generando una re-victimación, obligando a contar la historia de su trauma, con el consiguiente riesgo de recaída en el daño o dolor padecidos. Aumentará la sintomatología y el daño psíquico cuando la víctima entre en el proceso judicial, produciéndose la victimización secundaria. Es la respuesta que da el sistema a la mujer que sufre maltrato, que la hace de nuevo revivir su papel de víctima, con el agravante que esta nueva victimización se da por parte de las instancias de la que ella espera ayuda y apoyo. Esta vez no es sólo víctima de un delito, sino de la incompreensión del sistema.

6. CONCLUSIONES

El maltrato psicológico constituye una modalidad de maltrato denominada “invisible”, por su complicada identificación. Una de las cuestiones más difíciles con las que se enfrenta el sistema judicial en los casos de violencia de género es la prueba de los hechos que constituyen la misma, ya que en la mayoría de los casos solo se cuenta con la declaración de la víctima como objeto de valoración.

Es necesario contar con una exhaustiva prueba pericial psicológica a fin de trascender las lesiones físicas (más objetivables) y probar, pese a la dificultad que supone, el daño psicológico y sus secuelas, siendo estos más dolorosos, graves y difíciles de olvidar para la víctima. Es importante que la prueba pericial de la violencia psicológica en casos de violencia de género se realice de forma completa, rigurosa y científica.

Sigue siendo imprescindible mejorar la recogida sistemática y completa de información para saber cuáles son los motivos por los que sólo en el 26,6% de los casos se había producido denuncia previa, por qué algunas mujeres retiraron

la denuncia, y por qué en algunos casos no existió continuidad en el proceso. O bien, por qué habiendo denunciado y habiendo solicitado medidas de protección, éstas no se encontraran en vigor en el momento del suceso. Igualmente, es necesario saber cómo se podrían haber evitado los asesinatos en los casos en los que las víctimas contaban con medidas de protección.

En cuanto a la problemática de no denunciar, llegamos a la primera conclusión de que la aplicación de las leyes y éstas van muy por detrás de las expectativas creadas, en muchas ocasiones la repuesta penal a la violencia de género se vuelve contra ellas y las ideas culturales dominantes, las reacciones y las resistencias del sistema patriarcal siguen difundiendo antiguos mitos y estereotipos, como el de las denuncias falsas, que generalizan las sospechas sobre las mujeres. Las mujeres no denuncian el maltrato psicológico por las enormes dificultades existentes para acreditar la violencia cuando no hay hematomas ni contusiones, por las deficiencias de la investigación judicial sin lesiones físicas recientes.

En muchos casos, los agresores utilizan las contradenuncias o denuncias cruzadas para que se retiren o se archiven las casusas penales contra ellos, es tan fácil como que el hombre que ha sido denunciado como agresor por su pareja, denuncia a su vez supuestas agresiones de la mujer, aunque sean meramente defensivas, como arañazos o rasguños. En esta estrategia de defensa y de criminalización de las mujeres, éstas son siempre sospechosas y casi siempre condenadas, el sistema acaba imponiendo su propia lógica y apenas se habla de estas denuncias falsas.

El problema viene de que cuando ellas quieren denunciar, ellos presentan contradenuncias o denuncias cruzadas, hay cientos de páginas donde al maltratador le explica cómo salir impune, la justicia no las respalda y en muchas ocasiones se enfrentan a que las llamen mentirosas. Pidiéndole gran cantidad de pruebas, cuando las pruebas que tienen son invisibles. Ellas se encuentran en un bucle psicológico del que no pueden salir, dependiendo emocionalmente y económicamente del maltratador, muchas veces aisladas. También se sienten prejuiciadas por la gente, con una doble moral, de que, si pasa algo más como una paliza o un golpe, o incluso la muerte, preguntan porque esa mujer no denunció a su maltratador. Esa mujer no pudo denunciar el maltrato psicológico que estaba viviendo por ser invisible. El problema viene cuando esas mujeres se arman de valor y coraje y denuncian todo lo que han hecho con ellas, ahí viene toda una serie de preguntas y juicios contra la mujer, la cual debe revivir su sufrimiento una y otra vez, demostrando que han sufrido un maltrato que es invisible y que no deja huellas. Esta es la realidad que viven las mujeres que sufren este tipo de maltrato.

El principal motivo por el que no denuncian las mujeres que sufren maltrato psicológico es por miedo. Miedo a no ser creídas, a su maltratador, a que la sociedad las juzgue y las tache de mujeres dependientes, se suma una percepción de soledad (creada por el maltratador) y el temor a no poder sobrevivir económicamente ni emocionalmente sin él. Ese deterioro mental en gran parte se explica por el miedo que las atenaza y que las impide denunciar.

Primero el miedo es al maltratador y a sus reacciones, a sus represalias, a si las perseguirá (a ellas o a sus hijos) y miedo a si las mata. Porque, aunque se ponga fin a la relación no acaba con el estrés. La mujer tarda un tiempo en rehacer su vida y superar el temor y la angustia. Otro de los miedos es al propio hecho de acudir a denunciar y no ser creídas. Pese a que está más que demostrado que las denuncias falsas son mínimas, las campañas desde determinados sectores machistas alertando de las mentiras, han hecho que ellas sientan miedo a ser consideradas unas farsantes, sobre todo en el caso de que no haya violencia física. También temen perder a sus hijos, a no tener medios económicos para poder atenderlos, a no encontrar un empleo. La inseguridad y la vergüenza de reconocer todo lo que se ha tolerado y la estigmatización que eso supone. Hasta cierto punto, cuando una denuncia se ve obligada a explicar por qué ha tolerado determinados comportamientos, esto conduce a la culpabilización de la víctima.

Como propuestas de soluciones a lo que está ocurriendo con las mujeres que sufren este tipo de maltrato, donde la infraestructura judicial, la denuncia y la protección de la mujer son elementos imprescindibles para eliminar esta violencia. Las mujeres que quieran denunciar deben de estar acompañadas en el proceso por profesionales que deben contar con la formación adecuada. Formación que creemos imprescindible sobre Violencia de Género y Psicología. También es necesario fortalecer a las víctimas para que sean capaces de entender qué les está pasando y hacer frente a la violencia que está sufriendo. Otras medidas sería la inserción laboral de las mujeres ya que el empleo es imprescindible para reforzar su autonomía. Por último, decir que la educación es fundamental para crear en nuestros menores el respeto hacia la mujer y crear el concepto de una relación “sana”.

7. BIBLIOGRAFÍA

Asensi, L. (2008). La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género. *Revista Internauta de Práctica Jurídica*, 21, 15-29.

Blázquez, Moreno & García. (2010). Revisión teórica del maltrato psicológico en la violencia conyugal. *Psicología y salud*, 20, 65-75.

Congost. (2017). El maltrato psicológico está en cosas pequeñas del día a día, como faltas de respeto o comentarios ofensivos. Recuperado de: https://www.abc.es/sociedad/abci-maltrato-psicologico-esta-cosas-pequenas-como-faltas-respeto-o-comentarios-ofensivos-201701262054_noticia.html [Consulta: 12-01-2019].

Epdata. (2019). Violencia de género- datos estadísticos. Recuperado de: <https://www.epdata.es/datos/violencia-genero-estadisticas-ultima-victima/109/espana/106> [Consulta: 10-01-2019].

Ferrer & Bosch. (2011). Barreras que dificultan la denuncia de la violencia de género: reflexiones a propósito de los resultados de la macroencuesta. *Revista Psicología y género*, 10, 10-36.

Feminicidio. (2018). Listado de feminicidios y otros asesinatos de mujeres cometidos por hombres en España en 2018. Recuperado de:

<https://feminicidio.net/articulo/listado-feminicidios-y-otros-asesinatos-mujeres-cometidos-hombres-espana-2018> [Consulta: 07-01-2019].

Fernandez, L. (2018). Maltrato psicológico, rompe tus cadenas emocionales. Recuperado de: <https://www.webconsultas.com/mente-y-emociones/familia-y-pareja/maltrato-psicologico-rompe-tus-cadenas-emocionales-7314> [Consulta 11-01-2019].

Fernández Riquelme, S. (2017). Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de investigación en Ciencias Sociales. La Razón histórica, 37, 4-30.

Gobierno de España. (2018). Sistema de seguimiento integral en los casos de Violencia de Género: Sistema VioGén. Recuperado de: <http://www.interior.gob.es/documents/642012/8312985/datos+estad%C3%ADsticos+diciembre+2018/of0d3d11-535a-4982-9ecc-e13707f13255> [Consulta: 08-01-2019].

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

McKinney, K. (1986). Measures of verbal, physical and sexual dating violence by gender. Free Inquiry in Creative Sociology,

ONG. (2003). Violencia. Recuperado de: <https://www.who.int/topics/violence/es/> [Consulta: 10-01-2019].

Perela, M. (2010). Violencia de Género: Violencia Psicológica. Foro, Nueva época, 11, 353-376.

Separadas y divorciadas. (2014). Violencia de género. Recuperado de: <http://www.separadasydivorciadas.org/wordpress/violencia-de-genero/> [Consulta: 15-12-2018].

Tardón, M. (2017). Hay pocas condenas por maltrato psicológico. El entorno no ayuda. ABC Sociedad. Recuperado de: https://www.abc.es/sociedad/abci-pocas-condenas-maltrato-psicologico-entorno-no-ayuda-201707011619_noticia.html [Consulta: 12-12-2018].